



Finanzas

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA VI DE 2012.-**

ALGARROBO, 08 DE AGOSTO DEL 2012

**DECRETO: N° 2.336.- /
VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 de fecha 13.12.10 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 del 15.12.10; Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.-
6. Oficio N° 50 de fecha 30.07.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Acuerdo de concejo N° 74/2012, sesión Nro. 7 de fecha 06/07/2012 del H. Concejo Municipal, aprueba modificación presupuestaria VI de 2012.-
8. D.A.N°2.323 de fecha 07/08/2012 Aprueba acuerdo N° 74 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal.-

CONSIDERANDO:

Acuerdo N° 74 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 7 de fecha 06/07/2012, el cual aprueba por unanimidad modificación presupuestaria VI de 2012, según oficio N° 50 de fecha 30/07/2012 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I. Autoriza modificación presupuestaria de Gastos VI de 2012.-

GASTOS

DENOMINACIÓN	CODIGO				AUMENTO	DISMINUCION
	PRESUPUESTARIO					
	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG	M\$	M\$
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	24	01	004	000	30.000	
HONORARIOS A SUMA ALZADA -PERSONAS	21	03	001	000	20.000	
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	29	06	001	000	16.000	
DEVOLUCIONES	26	01	000	000	1.000	
ART. 14, N° 6 LEY 19.695	24	03	092	001	10.000	
BONO ESCOLARIDAD	21	02	005	002	300	
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	21	02	004	005	10.000	
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	22	02	002	000	2.500	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	29	05	002	000	16.000	
OTRAS	29	05	999	000		16.000
SALDO FINAL DE CAJA	35					89.800
					Totales 105.800	105.800

- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.P./P.M./MART/IRV/cpc.
DISTRIBUCION:
 > Administración y Finanzas (1)
 > Unidad de Control (1)
 * Archivo Municipal (2)

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 10.08.12 HORA 12:00
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 10.08.12 HORA 16:00
 NOMBRE FIRMA



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
Dirección de Administración y Finanzas

ORD. N° 50/2012. -/

Ant:

- Art 65 letra A Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DE : Director de Administración y Finanzas.


A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Algarrobo y H. Concejo Municipal.

Fecha : 30 de Julio del 2012


Junto con saludar y a través de la presente envío Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 6, según lo establecido en el Artículo N° 65 letra A de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular me despido atentamente a Ud.

Sin otro particular me despido atentamente.


Ivan Rodríguez Valdés
Administrador Público
Director de Administración y Finanzas.

30/7/12



IRV/irv.

Distribución

Alcaldía. (1)
Concejales. (6)
Archivo. (1)

